



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5280

14/12/2016

11502

AUTOR/A: EXPÓSITO PRIETO, Marcelo (GCUP-ECP-EM); GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM); GARZÓN ESPINOSA, Alberto (GCUP-ECP-EM); BATALLER I RUIZ, Enric (GMX); MONTERO GIL, Irene María (GCUP-ECP-EM); BELARRA URTEAGA, Ione (GCUP-ECP-EM); MAYORAL PERALES, Rafael (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que la plaza de médico- funcionario que se había convocado en el BOE de fecha 21 de setiembre de 2016, ha quedado sin adjudicar por falta de peticionarios. Esta es la razón por la que una doctora y una enfermera de la Clínica Madrid, continúan prestando servicio en este Centro de Internamiento de Extranjero (CIE). El horario de atención médica es de lunes a viernes (mañana y tarde) y los sábados por la mañana (actualmente se ha solicitado su ampliación a sábados tarde, domingos y festivos). Fuera del horario del servicio médico, la asistencia sanitaria se garantiza a través de los servicios hospitalarios y el 061.

En este sentido, la competencia para cubrir las necesidades médicas o farmacológicas de los internos la tiene la Unidad Sanitaria, siendo la única función de los policías (cuando no está el servicio médico) poner a disposición del interno la medicación, previamente pautada por el médico, en sobre cerrado.

A este respecto, cabe señalar que cuando se detecta alguna situación de estrés psíquico o problemas de salud mental, actúa en primera instancia el servicio médico, que valora al paciente y, en su caso, lo deriva al especialista correspondiente del hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.

Madrid, 11 de abril de 2017